



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 2623.

CHIGUAYANTE, 08 NOV 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°283/2016 de fecha 16.06.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Actividades artísticas y culturales centro cultural" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1378 de fecha 17.06.2016; Orden de pedido Interno N°1309 de fecha 24.10.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de producción de eventos "Barrios comerciales, sonidos urbanos 2016, en Chiguayante" Bases administrativas especiales denominadas "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FESTIVAL DE SONIDOS DE BARRIOS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio de producción de eventos festival de sonidos de barrios, a través de llamado a propuesta pública L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FESTIVAL DE SONIDOS DE BARRIOS" con un monto disponible de \$3.600.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Lorena Sanhueza Zúñiga, Profesional de Dideco.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO y doña Lorena Sanhueza Zúñiga, Profesional de Dideco.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de producción de eventos, festival de sonidos de barrios a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
Luisandro Tapia Sandoval  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Rolando Saavedra Neira  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 08 NOV 2016 HORA 11:40  
PROCEDENCIA Adm. Fin.  
FIRMA V. S. P.

